



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.171.-

MAT: Adjudica licitación ID N° 3734-58-LE14, Adquisición Viviendas Prefabricadas instaladas, Programa Habitabilidad.

Laja, Mayo 28 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 28-05-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuesta recibida en ID N° 3734-58-LE14
- 3.-Aclaración efectuada en licitación ID N° 3734-58-LE14
- 4.-Apertura electrónica de fecha 27-05-2014
- 5.-Licitación ID N° 3734-58-LE14 de fecha 19-05-2014
- 6.-D.A. N° 2889 de fecha 16-05-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 7.-Orden de Pedido N° 271 de fecha 16-05-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad 2013.
- 8.-D.A. N° 2715 de fecha 08-05-2014, que aprueba modificación presupuestaria Programa Habitabilidad Chile solidario 2013.
- 9.-D.A. N° 6012 de fecha 16-12-2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad Laja 2013 y Contrato de honorarios del equipo Técnico Social.
- 10.-Resolución Exenta N° 4015, de fecha 05-12-2013, que aprueba Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Laja 2013, entre Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.
- 11.- Contratos a Honorarios del Equipo Técnico Social Programa Habitabilidad Laja 2013.
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID N° 3734-58-LE14 de fecha 19-05-2014, a la siguiente empresa.

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA RUT: 78.291.810-9	2 Vivienda Prefabricada de 3x3 M2 2 Vivienda Prefabricada de 3x6 M2	\$ 1.579.832 \$ 2.436.974

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las viviendas fueron entregadas e instaladas en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 1140513025005.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM